

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18030 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de primera instancia número trece de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1399/20, con NIG 2906742120200032758 por auto de fecha 9/2/21 se ha declarado en concurso voluntario consecutivo abreviado al deudor D.- José Luís Manjón Sánchez con dni acabado en 929-F con domicilio en Avda. de Bonaire, 12-3E, 29004 Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada D. Marcos Vivas Jiménez, domicilio: C/ Estrella de Mar n.º7, portal 7, 1.º B 29015 Málaga profesión: letrado y economista. Dirección de correo electrónico: fiscalista@marcosvivas.com Tlf: 654033119.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado».

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 19 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Antonio José Salto Díaz.

ID: A210022614-1